

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014
PARA EL PERÍODO 2014-2019
N° 32 - 2014**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 16 de diciembre del año dos mil catorce, a las 15h10, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección por encargo del señor Alcalde Prof. Kléver Ron con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Arq. Gonzalo Baquero, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez, Lic. Germania Tapuy y Lic. Hugo Alvarado. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Ing. Kelly Muñoz, Soc. Fernando Herrera, Dr. Fabián Silva, Arq. Carlos García.

1

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria del 08 de diciembre y Sesión Ordinaria del 09 diciembre del 2014;
4. Informe de la Secretaría Técnica de Planificación del Proyecto de Parroquialización de la comunidad de Cruz Chicta;
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones;
6. Clausura.

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE se da lectura al oficio N° 330 SC-GADMT con fecha de recepción del 12 de diciembre del 2014, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio N° 330 SC-GADMT con fecha de recepción del 12 de diciembre del 2014, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, en la que solicita Principalizar a la señora Marcia Piedad Uvidia, en calidad de Concejala del Cantón Tena conforme lo señala el segundo inciso del Art. 19 de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, para que actúe en la sesión de concejo convocada para el martes 16 de diciembre del 2014 a las 15h00.

El concejo procede con la principalización de la señora Marcia Piedad Uvidia y avoca conocimiento de la no presencia del señor Concejal Wilson Fiallos por motivos de salud.

El señor VICEALCALDE pide que por secretaría, se aclare la fecha de la sesión extraordinaria del 08 de diciembre del 2014.

EL SEÑOR SECRETARIO hace la respectiva aclaración señalando la fecha 08 de diciembre que corresponde a la sesión extraordinaria con el orden del día: Conocimiento y Autorización para la suscripción de los instrumentos legales con el Banco del Estado, para el financiamiento del proyecto de rehabilitación y mejoramiento de las calles en los barrios del Sur de la Ciudad de Tena, Fase 1 la cual se desarrolló con normalidad a partir de las 07H30 como consta en la convocatoria.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

EL SEÑOR ALCALDE encarga presidir la sesión al señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero hasta regresar del despacho de Alcaldía.

TERCERO:

✚ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2014

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de diciembre del año 2014, la misma que es aprobada por unanimidad, sin existir observación alguna.

✚ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 09 de diciembre del año 2014, la misma que se aprueba con las siguientes observaciones.

- Cuando en una próxima sesión se suspenda debe haber una nueva convocatoria para continuar con la sesión.
- Cuando en una próxima sesión se suspenda, haya mas compañerismo entre concejales, para que se llamen y se busquen y puedan asistir a la sesión suspendida.

CUARTO: INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PARROQUIALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CRUZ CHICTA.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando N° 037 –STPC-UPC, suscrita por el Señor Fernando Herrera Vallejo, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, en la que adjunta su informe que concluye con la reunión desarrollada con la

participación de los señores Concejales, Técnicos y directivos del Comité resolviendo continuar con el trámite de Ley.

El concejo por unanimidad, y

CONSIDERANDO

Que, el memorando N° 037 –STPC-UPC, suscrita por el Señor Fernando Herrera Vallejo, Secretario Técnico de Planificación Cantonal, en la que adjunta su informe que concluye con la reunión desarrollada con la participación de los señores Concejales, Técnicos y directivos del Comité en la que resuelven continuar con el trámite de Ley;

Que en cumplimiento a la Resolución N° 106 adoptada por el Concejo el 14 de Octubre del 2014 en la cual se encarga a una Comisión Integrada por la Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, Dirección de Gestión de Territorio, Planeamiento Físico, Avalúos y Catastros y Participación Ciudadana,

RESUELVE:

Remítase el informe referido a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando N° 632-DF, suscrita por la Ing. Kelly Muñoz, Directora Financiera en el que informa ser favorecidos con un crédito no reembolsable del Banco del Estado, por el resultado positivo en la gestión de recuperación de cartera vencida.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA ING. KELLY MUÑOZ explica que el monto de asignación es un premio por la recuperación de cartera que lo efectúa el Banco del Estado a nivel nacional, crédito no reembolsable para lo que es Fortalecimiento Institucional, netamente en el área financiera para mejorar los espacios de atención ciudadana. En este proyecto se considera la mejora en el área de coactivas, la mejora de rentas, ventanillas, tanto en infraestructura como en equipos que hacen falta en estas áreas, se considera también una tiketera para la toma de los turnos de los usuarios.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES manifiesta su reconocimiento y felicitación a la gestión que viene realizado del Alcalde y de los Funcionarios. La palabra modernización es un paso adelante para todos. Recomienda a la Ing. Financiera la atención digitalizada a los usuarios, porque hay ciudadanos a los que se les cobra de todo y hay sumas altas en el cobro del agua; por tal razón, estoy trabajando en el tema de las fugas de agua. Hay que trabajar en un plan de Modernización de

para atención al usuario, en otros municipios existen; existe la ventanilla única de servicios, la ventanilla de atención ciudadana, hay que hacer mucho énfasis para darle una mejor comodidad y mejor servicio a la ciudadanía.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO expresa su felicitación al departamento financiero por la dedicada labor que han hecho y han demostrado que se puede hacer bien las cosas. Demostrar al Banco que las cosas van bien en el Municipio. Se puede mejorar el servicio y debemos apoyar.

EL SEÑOR SECRETARIA TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que el problema informático en la institución es caduco y no se puede cargar algún otro programa en las computadoras porque puede colapsar como ya ha pasado en meses anteriores. En lo que se ha estado trabajando con la Ing. Kelly es en la ventanilla única de que todos los trámites que sean del Municipio se puedan atender en una sola ventanilla. También estamos trabajando con el tema de agua, el tema de impuestos, el tema de multas y contribución para diferenciar lo que es servicios básicos y lo que es impuestos, tasas y contribuciones.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA ING. KELLY MUÑOZ manifiesta que se siguen depurando títulos que cuando migraron del sistema anterior al nuevo, estaban duplicados, cambiados y muchos inconvenientes de reclamos de los ciudadanos que poco a poco se los ha ido solventando. El piloto que tenemos para el siguiente año en con el tema de agua potable, por lo menos para que lo puedan pagar desde el banco, cooperativas de otras entidades financieras y no tengan que necesariamente acercarse al Municipio posterior se trabajaría con el piloto de impuestos tasas y contribuciones y se iniciaría con el agua que es lo que se ha venido trabajando todo este tiempo.

LA SEÑORA GERMANIA TAPUY menciona que este premio es gracias al apoyo de la ciudadanía también, de los empleados, ex concejales (as), es duro y difícil trabajar una ordenanza. Hubo guerra con la ordenanza reformada de contribución de mejoras. Trabajamos de familia en familia, de barrio en barrio para tener estos resultados frutos del trabajo de los ciudadanos. Tenemos problemas como dice la Ing. Kelly porque no esta depurado, por los apellidos pagan lo de otros vecinos en eso nos toca trabajar a nosotros y a los funcionarios también. Si no esta depurada la información con las otras instituciones el problema es del Municipio. Entonces ese sería un pedido especial de depurar, verificar. Hay que solucionar en avalúos y catastros por que constan con número de cédula del vecino hay que trabajar y apoyar. Hay que contratar una persona mas, para que ayude en rentas para la gente que llega que se quedan parados todo el día porque mis paisanos tienen el problema de hablar el español. Que por favor se contrate una persona que hable kichwa y español como un pedido especial.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, la Señora Directora Financiera Ing. Kelly Muñoz, mediante memorando N° 632-DF, informa ser favorecidos con un crédito no

reembolsable del Banco del Estado, por el resultado positivo en la gestión de recuperación de cartera vencida.

Que, el artículo 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador señala que son competencias de los gobiernos municipales el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de agua residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;

Que, el artículo 54, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Que, el literal f) del artículo antes señalado expresa que le corresponde al Municipio, ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; y, en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

Que, el artículo 55, literal c) del COOTAD, indica que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley, el planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Que, el Banco del Estado financia a favor del GAD Municipal de Tena el proyecto de Fortalecimiento Institucional, para mejorar la infraestructura física y tecnológica del área Financiera del Gad Municipal, por un monto de USD \$ 60.000,00 (sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América) en calidad de crédito no reembolsable;

Que, el proyecto de Fortalecimiento Institucional, para mejorar la infraestructura física y tecnológica del área Financiera, en Rentas, Ventanillas y Coactivas, brindando espacios de mejor accesibilidad y eficiencia en la atención a los usuarios, es de interés para la ciudad de Tena;

Que, para su financiamiento y acceso al crédito el concejo Municipal debe conocer y aprobar el endeudamiento de acuerdo a lo establecido en el literal i) Art. 57 del COOTAD;

Que, en base a lo que dictamina el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala que le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley (...)

RESOLVIÓ

1. Aprobar el uso de la asignación que otorgara el Banco del Estado, por el valor de USD 60.000,00 (sesenta mil dólares de los estados unidos de américa), destinada a financiar el proyecto “Fortalecimiento Institucional para mejorar el Área Financiera del GAD Municipal de Tena, Provincia de Napo”.

2. **Autorizar al representante legal para suscribir el convenio de asignación;**
 3. **El comprometimiento de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Tena, mantiene en el Banco Central del Ecuador para ejecutar la orden de débito únicamente en caso que el Banco del Estado comprobaré que los recursos han sido empleados en un destino diferente; y,**
 4. **Emitir la orden de débito automático del GAD Municipal de Tena al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos de la asignación.**
5. **Se declara la presente Resolución con carácter de urgente.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio EPPUEP-GG-2014-0635-O de fecha 12 diciembre del 2014, suscrito el documento con firma electrónica del Ing. Geovanny Francisco Roditti Franco. Gerente General Subrogante de la Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos en el que solicita se exonere el pago correspondiente a la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que la empresa pública hace el pedido formal al señor Alcalde para que se considere la exoneración de los pagos por la donación y transferencia que hizo el Municipio en donde se va a realizar el parque lineal. Estoy revisando la ordenanza que esta en vigencia respecto al funcionamiento del Registro de la Propiedad y en el Art. 29 de la ordenanza señala: que los contratos celebrados por el sector público, pagarán las tarifas establecidas en esta ordenanza salvo expresa excepción legal, todos los actos registrales que el GAD realice a su favor estarán exentos del pago de tarifas. Nos encontramos con un tema que no esta contemplado en la ordenanza, es decir, el concejo no podría tomar la decisión de aprobar la exoneración porque tenemos una ordenanza en vigencia y ésta ordenanza no le exonera a todo el sector público. Solo le exonera al Municipio cuando el Municipio vaya a inscribir en el Registro de la Propiedad. Pero en este caso el Municipio es el que dona, entonces se estaría contraviniendo la ordenanza y en su Art. 29 es completamente claro. La señora Registradora de la Propiedad manifiesta lo que indica el Art. 29 que no le exonera a todo el sector público en general solo al GAD Municipal cuando adquiera a su favor bienes e inmuebles. La otra opción sería plantear una reforma a la ordenanza que eso nos va a tomar tiempo.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio EPPUEP-GG-2014-0635-O de fecha 12 diciembre del 2014, suscrito el documento con firma electrónica del Ing. Geovanny Francisco Roditti Franco. Gerente General Subrogante de

la Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos en el que solicita se exonere el pago correspondiente a la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad.

RESUELVE:

Remítase el oficio referido al Procurador Síndico y Registradora de la Propiedad, para su revisión y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe conjunto al Señor Alcalde.

7

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio según guía de recepción de documentos externos 5148 de fecha 05 de diciembre del 2014, suscrito por el Lic. Wilson Díaz Cerda, Presidente de la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales, en la que se indica que su petición es con finalidad de promover el deporte barrial y parroquial en toda la jurisdicción de Tena.

EL SEÑOR JIMMY REYES agradece la predisposición del señor Alcalde y del Secretario Cantonal de Planificación, con FEDELBAN hemos mantenido algunas reuniones en donde decidieron la adquisición de implementos deportivos. La primera quincena de enero se entregarán en la inauguración de los diferentes campeonatos Deportivos y se coordinará con FEDELBAN el compañero Alcalde y los compañeros concejales.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de recepción de documentos externos 5148 de fecha 05 de diciembre del 2014, suscrito por el Lic. Wilson Díaz Cerda, Presidente de la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales, en la que se indica que su petición es con finalidad de promover el deporte barrial y parroquial en toda la jurisdicción de Tena.

RESUELVE:

Dar por conocido el oficio referido suscrito por el Lic. Wilson Díaz Cerda, Presidente de la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales, en la que se indica que su petición es con finalidad de promover el deporte barrial y parroquial en toda la jurisdicción de Tena.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio según guía de recepción de documentos externos G5053 de fecha 02 de diciembre del 2014, suscrito por el Sargento de

Policía Luis Washington Gamarra Ushca, en la que se pide se deje insubsistente la resolución N° 0119 del 28 de octubre del 2014.

EL SEÑOR JIMMY REYES menciona que por el respeto y consideración que se le que se deben tener a las Comisiones, ese documento se lo transfiera a la misma Comisión para que en su informe lo consideren aceptar o den alguna otra alternativa.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, el oficio ingresado a GAD Municipal de Tena, con guía de documentos N° G4171 con fecha de recepción del 21 de octubre del 2014, suscrita por el señor Teniente Coronel Patricio Flores Vásquez, solicita se realice las gestiones para la donación mediante escritura pública para la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria en el Puerto Misahuallí.

Que, el oficio según guía de recepción de documentos externos G5053 de fecha 02 de diciembre del 2014, suscrito por el Sargento de Policía Luis Washington Gamarra Ushca, de la Unidad de Policía Comunitaria de Puerto Misahuallí, en la que pide dejar insubsistente la resolución N° 0119 del 28 de octubre del 2014.

Que, a la presente comunicación se adjunta la Resolución de Concejo N° 1046 del 27 de noviembre del 2013,

RESUELVE:

Remítase el oficio referido con su anexo, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su revisión y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio según guía de recepción de documentos externos G5253 de fecha 10 de diciembre del 2014, suscrito mediante Documento Electrónico, por el Ing. Rubén Francisco Robayo Arque, Subdirector Técnico Zonal ECU 911 QUITO, en el que pone a consideración se realicen las gestiones pertinentes para la suscripción de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.

EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL FERNANDO HERRERA explica que este convenio es un formato de convenio Marco, que se está trabajando con los 215 Municipios, sirve para tener mayor seguridad y tener mas control en la ciudad, de vigilancia, ubicación de riesgos,

tener sitios en donde se detecte atracos y una serie de cosas que tendríamos en un circuito cerrado. En el ECU 911 nos dicen que tenemos que comprar HADWARE, equipos, comprar los postes, buscar personal y una serie de requerimientos que significan valores, yo pediría salvo su mejor criterio que pase a la comisión de Planificación ya que tienen que ver mucho con Ordenamiento, Riesgos y movilidad inclusive para identificar cuanto va a ser el costo que significará con el modelo de atención 911.

LA SEÑORA CONCEJAL GERMANIA TAPUY expone que en el período anterior se tuvo problemas porque se piensa que se esta mal gastando el dinero, hay que pagar y no es gratis, por eso tenemos aquí ojos de águila, la ciudadanía no conoce que tenemos uno en el Mercado, Maximiliano Spiller, Terminal Terrestre otro por el parque. Por la experiencia negativa que hemos tenido pensábamos que íbamos a dar un buen trato a la ciudad, pero la ciudadanía no entendía. Sería importante que pase a la comisión y que se revise el porcentaje que se va a pagar mensualmente y cuánto se va a invertir, se necesita tener el presupuesto y ahí si decir que vamos a apoyar.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio según guía de recepción de documentos externos G5253 de fecha 10 de diciembre del 2014, suscrito mediante Documento Electrónico, por el Ing. Rubén Francisco Robayo Arque, Subdirector Técnico Zonal ECU 911 QUITO, en el que pone a consideración se realicen las gestiones pertinentes para la suscripción de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911,

RESUELVE:

Remítase el oficio referido con su anexo, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su revisión y seguimiento correspondiente y previo a su tratamiento y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 16h14 del martes 16 de diciembre de 2014, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Ab. Alan Lovato
SECRETARIO GENERAL